



“Año de la Unidad, La Paz y El Desarrollo”

“Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región Pasco”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 091-2023-A-MDY-PASCO.

Yanacancha, 31 de julio del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA.

VISTO:

El Memorando N° 109-2023-ALC/MDY-PASCO, de fecha 25 de julio del 2023, del despacho de Alcaldía, en la cual dispone la emisión de acto resolutivo, con la finalidad de designar al responsable del portal de transparencia; Informe N° 072-2023-MDY/GM-PASCO de fecha 18 de julio del 2023, de Gerencia Municipal; Informe N° 0204-2023-SG-MDY-PASCO de fecha 07 de julio del 2023 de Secretaría General, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N.º 30305, señala que: “Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”. En ese sentido, siendo la Municipalidad Provincial del Cusco un órgano de gobierno local, emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. (...)”. Asimismo, el artículo 43 del citado cuerpo legal señala: “Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.”;

Que, el Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 3, señala: “Todas las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en la presente Ley están sometidas al principio de publicidad. Los funcionarios responsables de brindar la información correspondiente al área de su competencia deberán prever una adecuada infraestructura, así como la organización, sistematización y publicación de la información a la que se refiere esta Ley. (...)”;

Que, la citada norma, señala en su artículo 5 que: “(...) La entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet.”. Asimismo, el artículo 4 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, señala: “(...) La designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas. (...)”;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, Decreto Supremo que aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública, establece: “Aprobar la implementación del Portal de Transparencia estándar en las entidades de la administración pública. Dicha herramienta informática contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registrará y actualizará su información de gestión de acuerdo a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a los plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la Entidad considere pertinente publicar. Dicha herramienta se presenta en una versión amigable con definiciones expresadas en un lenguaje claro y sencillo para un mejor entendimiento de la ciudadanía en general.”;



Municipalidad Distrital de Yanacancha

PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO
GESTIÓN 2023-2026

Que, mediante Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, se aprueba la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP, "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública.";

Que, el Portal de Transparencia Estándar – PTE, es una herramienta informática integrada al Portal del Estado Peruano, que contiene información de gestión clasificada en los rubros temáticos y presentada en formatos estándares por las Entidades de la Administración Pública, que están en la obligación de publicar y actualizar, conforme a los plazos que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, pudiendo publicar información adicional que consideren cada rubro temático; asimismo, contiene una iconografía amigable, de lenguaje claro y de fácil acceso a la ciudadanía, con gráficos estadísticos e integra información de fuentes oficiales como el Ministerio de Economía y Finanzas, Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, Contraloría General de la República, Presidencia del Consejo de Ministros, entre otros;

Que, con Informe N° 0204-2023-SG-MDY-PASCO de fecha 07 de julio del 2023 suscrito por Secretaria General, en la que solicita la designación del funcionario responsable del portal de transparencia estándar (PTE) de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, con la finalidad de realizar la labores encomendadas y evitar sanciones administrativas;

Que, mediante Informe N° 072-2023-GM/MDY-PASCO de fecha 18 de julio del 2023, suscrito por Gerencia Municipal, en la propone al funcionario FRANKLIN JOEL MILLA ALMERCOS – Jefe de la Unidad de Imagen Institucional para la emisión de acto resolutorio correspondiente, la misma que fue remitida con Memorando N° 109-2023-ALC/MDY-PASCO de fecha 25 de julio del 2023, suscrito por el Alcalde de esta Entidad Edil a la Gerencia de Asesoría Jurídica, con el que dispone la emisión de Resolución de Alcaldía correspondiente, de acuerdo a la normativa correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a la Constitución Política del Estado, Ley de Constataciones del Estado y su Reglamento; y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, al RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, al funcionario que se detalla a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	LIC. MILLA ALMERCOS FRANKLIN JOEL
DNI	:	70222717
CARGO EN LA ENTIDAD	:	JEFE DE LA UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL
CORREO	:	fjmillla.04@gmail.com
N° DE CELULAR	:	976974552.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que las diferentes instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, proporcionen al responsable todas las facilidades para dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO, toda disposición o acto administrativo que contravenga la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, hacer de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a todas las áreas administrativas involucradas y al designado en el artículo primero, así como la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Yanacancha (www.muniyanacancha.gob.pe);

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO -

Ing. Julio Coyetano CAJAHUAMAN QUISPE
ALCALDE

Ing.

Julio

